



LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS: GRUPO B SUR MASCULINO

Ref. LV17/06

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2017, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

MERCANTIL VETERANOS MASCULINO A – CLUB DE CAMPO DE VIGO MASCULINO B (9/12/2017)
Sancionar al Club Círculo Mercantil de Vigo con multa de 15 euros, en aplicación del art. 19.3 de la Normativa de Competición Liga Gallega de Equipos de Veteranos, por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 13 de diciembre de 2017

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río